



CABILDO, 31 MAR 2015

VISTOS:

- La Ley N°18.695, de 1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclamó Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Cabildo.

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Cabildo promueve el desarrollo y la participación de las Mujeres de la comuna, mejorando las condiciones para su empleabilidad y emprendimiento, asociatividad y derechos, apoyando la realización de diferentes actividades y acciones que promueven su participación y desarrollo

- La necesidad de dar cumplimiento al Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Cabildo, de fecha 02 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Valparaíso y Municipalidad de Cabildo, para dar cumplimiento al Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefa de Hogar y MAE (Mujer Asociatividad y Emprendimiento).

Anótese, Comuníquese, Transcribese y Archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Decretos y Transcripciones;
- Depto. Administración y Finanzas;
- Depto. Control;
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo.

APAD/RTL/TMC/RTL/kzc



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE